

## CR/D DRAFT - LISTA DE LAS REDES ESPACIALES

La Oficina solicita a las administraciones señaladas más adelante que le informen de cualquier comentario adicional relativo a los desacuerdos con arreglo a los números **9.11** a **9.14**, **9.21** y **RS33 § 2.1** recibidos de las administraciones, actualizando de la forma correspondiente los datos incluidos en la base de datos y utilizando el programa informático SpaceCom, y comuniquen dichos comentarios a la Oficina mediante correo electrónico ([brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int)).

[Abrir la lista de archivos SpaceCom](#)

### CR/D draft

La Oficina de Radiocomunicaciones ha seguido mejorando el paquete informático [SpaceCom](#) y, en particular, ha concluido la parte relativa a la función de la administración notificante y ha aportado aclaraciones a las demandas de las administraciones que se incluirán en una petición de coordinación, cuando el examen inicial realizado por la Oficina no las haya identificado, posiblemente afectadas. La versión actualizada 6.0 del paquete informático SpaceCom y el correspondiente manual de usuario del programa están a disposición de las administraciones y de otros usuarios en la dirección web de la UIT: (<http://www.itu.int/ITU-R/software/space/spacecom/index.html>), así como en la IFIC de la BR (Servicios espaciales) en DVD-ROM.

Para ayudar a la *administración notificante responsable de la red de satélites* publicada en una sección especial CR/C así como a la Oficina al cumplir su cometido con arreglo a lo dispuesto en el número **9.53A**, se ha adoptado el siguiente enfoque que se incluye en el paquete informático SpaceCom.

Al expirar el plazo de presentación de comentarios, y de acuerdo con la información que figura en su poder, la Oficina proporcionará un **proyecto de base de datos CR/D por red** (denominado **IFICnnnn\_BR\_CRCxxx.mdb**) que figura en el DVD-ROM de la BR IFIC en el directorio **Databases\SpaceCom\draft\_CRD**. Esta base de datos contendrá una lista de las administraciones que han presentado su desacuerdo con arreglo al número **9.52** a una o más peticiones de coordinación en el plazo reglamentario de cuatro meses.

Además, antes de realizar la publicación de la anterior información en una Sección Especial de la serie CR/D, la Oficina solicitará a la administración notificante de cada red que le informe de todo comentario adicional relativo a desacuerdos recibidos de las administraciones que no se le hubiera transmitido. A dicho efecto la administración notificante actualizará el proyecto de base de datos CR/D sirviéndose del paquete informático SpaceCom y lo enviará a la Oficina por correo electrónico ([brmail@itu.int](mailto:brmail@itu.int)).

El proyecto de base de datos CR/D también está disponible para información de todas las administraciones utilizando el módulo "Visor" del paquete informático SpaceCom.

Para más información véanse las Cartas Circulares CR/185 del 20 de diciembre de 2002 y CR/193 del 23 de mayo de 2003.